



P O L I C I A

Superintendencia General de Policía

PROTOCOLO

CORONAVIRUS

Superintendencia de Policía Científica
(actuación frente a procedimientos
periciales)

- Protocolo para cuerpo de peritos

ACT. 17MAR2020

**Protocolo de actuación para el personal de Policía Científica frente a la
intervención pericial en caso de personas en cuarentena – 16/03/2020**

Objetivos:

Brindar al personal la correcta estructura de organización de toma de acciones definiendo pautas y roles, regulando la actuación frente a los procedimientos periciales y su desarrollo en forma segura desde el punto de vista de la bioseguridad.

Alcance:

El presente documento está destinado a todo el personal de peritos pertenecientes a la Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción de jerarquías, brindando los conocimientos para llevar a cabo procedimientos con prácticas seguras y tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad para aquellas situaciones que impliquen el hipotético caso de riesgo de exposición al coronavirus SARSCoV-2(COVID-19).

Proveer de los conocimientos y herramientas necesarias para la intervención pericial segura.

Situación Epidemiológica:

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio, de una nueva infección por un nuevo coronavirus 2019, ahora llamado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). La enfermedad asociada con este virus se conoce como COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019" (por sus siglas en inglés).

La evolución de este brote motivó la declaración de la OMS de una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

A la fecha, la Organización Mundial de la Salud declaró la Pandemia y continúa la investigación sobre el nuevo patógeno y el espectro de manifestaciones que pueda causar, la fuente de infección, el modo de transmisión, el periodo de incubación, la gravedad de la enfermedad y las medidas específicas de control.

La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo a partir de las denominadas “gotas grandes”, no aerosolizadas (a excepción de los pacientes en asistencia respiratoria mecánica los que sí

pueden producir aerosoles), que tienen un alcance máximo y excepcional de 2 metros, persistiendo fundamentalmente en superficies no absorbentes.

1. Organización del trabajo en el lugar del hecho:

- 1.1. Comunicar la situación al fiscal de intervención para que indique si continua con la necesidad de la intervención pericial. De acordar la intervención pericial, consultar la posibilidad de evitar el uso de testigos de actuación y así resguardar la salud de terceros que no hayan recibido capacitación para el desplazamiento en lugares presumiblemente contaminados.
- 1.2. Abordaje de los moradores, manteniendo una distancia de 2 metros entre cualquier interlocutor y el perito se identificarán las personas en cuarentena, a las cuales se les solicitará el uso de barbijo, asimismo también deberán aislarse del área de trabajo (ejemplo: se deberá elegir un sector de la casa en el que puedan permanecer mientras se desarrolla la labor pericial; si el lugar del hecho involucra toda la superficie de la vivienda, se deberá convocar un servicio de salud para trasladar a un lugar de aislamiento a los moradores; si la escena se tratase de vehículos donde se desplacen personas infectadas y/o en cuarentena se empezará a trabajar luego que los servicios de salud tomen las medidas correspondientes).
- 1.3. Colocación de elementos de protección personal.

2. Elementos de Protección Personal con los que debe contar el Grupo Pericial:

- 2.1. Guantes de látex sin polvo o nitrilo
- 2.2. Barbijo, de uso habitual, quirúrgico de tres capas

3. Descontaminación:

- 3.1. Una vez terminada la labor, se deberá realizar la limpieza y desinfección de las superficies de los materiales utilizados. La limpieza y desinfección se realizará con:
 - 3.1.1. Alcohol al 70% o,
 - 3.1.2. Solución jabonosa con tensioactivos (jabón, detergente) y posterior aplicación de una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución de un litro de lavandina en cincuenta litros de agua – 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual.
 - 3.1.3. El calzado será desinfectado de la misma manera que el resto del material.

- 3.2. Descartar los elementos de bioseguridad utilizados para disposición final como residuo patogénico.
4. **Finalización del procedimiento:** Todo lo actuado y descrito en cada uno de los puntos del presente protocolo deberá plasmarse en el acta de procedimiento respectiva.
5. **Comunicar a la Dirección de Operaciones Científicas en forma diferencial el hecho para poder llevar un registro.**

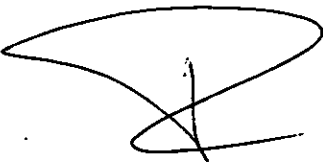
**Al Señor Subjefe de Policía
Crio. General Jorge Figini**

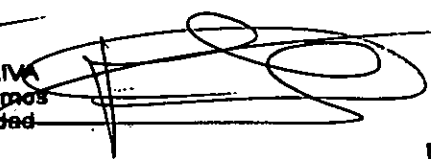
En virtud y dando cumplimiento a lo por Ud solicitado, relacionado con el Protocolo a aplicar a consecuencia de la Pandemia de Coronavirüs en la Policía de la Provincia de Buenos Aires del cual participaron

- Subordinación General Operativa
- Superintendencia de Seguridad Siniestral
- Superintendencia de Policía Científica
- Superintendencia de Servicios Sociales
- Superintendencia de Instituto de Formación Policial
- Dirección de Sanidad
- Dirección Registro de Antecedentes
- Departamento de Coordinación de Seguridad Hospitalaria
- Dirección General de Administración-Combustible


los abajo firmantes avalan desde el punto de vista médico-laboral la aplicación del mismo.

DIRECCIÓN DE SANIDAD, 19 DE MARZO DE 2020.-


Dr. CARLOS A. PAIM
Jefe Div. Serv. Externos
Dirección de Sanidad


Dr. Jorge G. Mayolo
Comisario (Prof.)
Jefe Depto. Coordinación de Delegaciones
Dirección de Sanidad


MARIAMARTA GRECO
Médica
Especialista Jerarquizado
en Infectología
M.P. 112.235 - M.N. 92.930


Dr. MARCELO BUSQUETS
Director
Dirección de Sanidad



Al Señor Jefe de Policía

Crio. General Daniel García

Por medio de la presente, se **AVALA**, el presente protocolo, en atención a la especialidad de las áreas involucradas, en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia **COVID-19 Coronavirus**, por la situación extraordinaria que padece la provincia de Buenos Aires. -

- Subjefatura de Policía
- Superintendencia de Seguridad Siniestral
- Superintendencia de Policía Científica
- Superintendencia de Servicios Sociales
- Superintendencia de Institutos de Formación Policial
- Dirección de Sanidad
- Dirección Registro de Antecedentes
- Departamento Coordinación de Seguridad Hospitalaria
- Dirección General de Administración

LA PLATA, 08 DE ABRIL DE 2020

Jorge Oscar Figini
Comisario General
Subjefe de Policía